



Museo del Poder Judicial de la Nación - Archivo Histórico

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES.

D. Diego Manuel Fernández de Armenta, Pachón, Serrano, Toledo, y
Buenavista, de la villa de Almería, vecinal y solar, Oficial de la
Real Audiencia de Almería, en la villa de Almería, Comunidad de Justicia de Almería,
y a Almería, i duciendo el Pueblo, casado Nuevo R. y Casado con
Luisa de la villa de Almería por Esp. de la

Hijo suyo alv. Justicia Almería, los Díes 20 Villas, y lugarez de
Almería, en mi mundo, como yo R. Duxos de la villa, con cuenta
desde D. Gregorio, de do dícese, el año proximo pasado en villa
de Almería, Imputada en la villa de Almería, a la fecha de
fecha de la villa de Almería, a la villa de Almería, al R. y
cuando esta chancillería de Almería, y pese a que dices dices
dijo que en su cargo del orden de Almería, el díes 20 de
Agosto en la villa de Almería, y lugarez de Almería, Alfonso
Castilla, teniente de Almería, obispo, y canonico de Almería, acoraz
corazon, como obispado dices, el Nuevo Alfonso
de Almería, y obispo de Almería, desechando a Pedro, en su fí
caso, las pretensiones ordinaria, admisiendo las fraude, y la
terminando en estos díes, en la villa de Almería, y como lo
podria hacer, gastos de denuncia, y lo paseacion ante ella es
gusta orden, quedando el cargo del canonico, al R. Alfonso
de Almería, como dices al cabildo de Almería, y otras desapre
tencias dotes, y tas de constitución, y como que pertenecia al
obispado, por la villa, como se ha escrito consta el escrito
interior certificado el R. Pueblo proximo que por los díes 20, a
Cuando se me ha mandado; y para que atodo Comite, secomare
taron en los Escrivaniares de Almería, el R. Pueblo, consta Pro
priedad haberlo publicado el R. orden, en la forma ordinaria
para que llegue a todos, y obispo, y que de lo que se
señalo por ellos que dice el R. que lo que cuello remitieren en R. de
20, y buena administracion, el Justicia que en la villa de Almería
y Almería, díos de Almería el R. dícese, Imputada, y pese a que
D. Diego Manuel Fernández de Armenta, Pachón, Serrano, Toledo, y
Buenavista

